

analith - log



PROINVERSIÓN  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

17 AGO 2016

HUMBERTO D. BARÚA PONCE  
FENATARIO

## RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 120 -2016

Lima, 16 de agosto de 2016

### VISTO:

El informe Nº 175-2016/OA/LOG del Jefe de Logística de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 008-2016, de fecha 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2016.

Que, el artículo 23º del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 119-2016, de fecha 11 de agosto de 2016, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION, incluyéndose el Item Nº 92 para la contratación del Servicio de Alquiler de local y servicios para los talleres internacionales "Promoviendo buenas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en Minería" y "Fortalecimiento de Capacidades para puntos Nacionales de contacto OCDE".

Que, el artículo 23º del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidado que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.;

Que, en el documento de visto se sustenta que es necesario convocar el procedimiento de Adjudicación Simplificada para el Servicio de Alquiler de local y servicios para los talleres internacionales "Promoviendo buenas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en Minería" y "Fortalecimiento de Capacidades para puntos Nacionales de contacto OCDE". para lo cual se debe aprobar el Expediente de Contratación respectivo y designar el Comité de Selección encargado de su conducción:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 004-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los



procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica cuyo valor estimado supere el tope máximo establecido para Comparación de Precios, Selección de Consultores Individuales, Adjudicación Simplificada, Licitación Pública y Concurso Público; así como aprobar las bases o Solicitudes de Expresión de Interés, según corresponda, de los mismos, conforme a Ley, así como designar a los Comités de Selección encargados de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013, de fecha 05 de abril de 2013, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.

De conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 380-2015-EF, y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013 y N° 004-2016.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para el Servicio de Alquiler de local y servicios para los talleres internacionales "Promoviendo buenas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial en Minería" y "Fortalecimiento de Capacidades para puntos Nacionales de contacto OCDE", cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 61,870.00 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles).

**Artículo 2°.-** Designar al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de Adjudicación Simplificada mencionada en el artículo anterior, el cual será integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

- Sr. Omar Rodrigo Liendo Náquira, quien actuará como Presidente
- Srta. Liliana Paola Chumbes Cárdenas, quien actuará como Miembro
- Sr. Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, quien actuará como Miembro

**Miembros Suplentes:**

- Srta. Liosolvi Analith Asalde Sánchez, quien actuará como Presidente
- Sra. Nancy Nelly Bojanich García, quien actuará como Miembro
- Srta. Shary Elizabeth Sotil Santander, quien actuará como Miembro

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo 1° de la misma, a fin de cumplir con la notificación señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Regístrese y comuníquese.**



**CESAR DIAZ HAYASHIDA**  
Jefe de la Oficina de Administración  
**PROINVERSION**

**PROINVERSIÓN**  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA

17 AGO. 2016

  
.....  
**HUMBERTO D. BARÚA PONCE**  
FEDATARIO